



PROTOCOLO DEL DELEGADO

INTRODUCCIÓN

El siguiente escrito es un manual de guía para la persona o personas designadas por la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ajedrez de Costa Rica (FCA) como delegado o delegados de una representación nacional de la disciplina, que competirá en el extranjero, portando la bandera de Costa Rica.

Se enumeran las funciones y responsabilidades que el delegado, como máxima autoridad de la delegación debe cumplir y ejercer, con el propósito de salvaguardar a la delegación a cargo, a la imagen de la FCA y del país.

Es su deber velar por el buen comportamiento de la delegación en general y que prevalezca el orden. A su vez, será el encargado de solucionar los conflictos que se puedan presentar entre sus miembros o con personas ajenas a la representación nacional.

El manual también enumera las responsabilidades de los seleccionadores y el comportamiento de los atletas siendo parte de la Selección Nacional en las diferentes categorías o representaciones oficiales.

También, se comparte parte de los protocolos de viaje y alojamiento que maneja el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), que es el máximo ente del deporte nacional.

Federación Costarricense
de Ajedrez

PRIMERA PARTE:

DELEGADO

Definición:

Persona designada por la Federación Costarricense de Ajedrez (FCA) como su representante ante la organización del torneo internacional al que acuden las diferentes categorías de selección nacional o representación oficial. Por consiguiente, hablamos de que es la Autoridad Superior de la Delegación.

Funciones:

1. El delegado será la persona que coordine con entrenadores, padres de familia y atletas lo concerniente a su traslado internacional vía terrestre y aérea, así como lo relacionado a hospedaje, alimentación, transporte interno y demás servicios que la organización ofrece a los participantes.
2. Asimismo, se encargará de facilitar una buena comunicación con entrenadores, dirigentes, padres de familia (en caso de tratarse de menores de edad) y atletas.

Responsabilidades: El delegado, responsable de guiar a la delegación en las competencias internacionales, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Coordinar con los seleccionadores y atletas participantes para que cumplan con los requisitos de participación.
2. Coordinar con los seleccionadores y padres de familia (cuando se trate de menores de edad) para que la delegación tenga los requisitos de viaje completos y que sean portados en todo momento (pasaportes, acreditación cuando se requiera u otros).



3. Coordinar boletos aéreos o vía terrestre, hospedaje y alimentación de los seleccionados.
4. Estar pendiente de que los seleccionados tengan todos los documentos en regla días antes del viaje. Pasaportes con mínimo seis meses antes de su vencimiento y permiso del PANI para menores de edad.
5. Brindar apoyo en las tareas administrativas y técnicas que se establezcan para la participación de la delegación.
6. Portar los viáticos requeridos por la delegación para cancelación de hospedaje y alimentación u otras necesidades.
7. Verificar y coordinar que los miembros de la delegación estén en fecha y hora para su viaje ida y regreso.
8. Mantener la buena disciplina y comportamiento de los participantes, tomando las disposiciones pertinentes al amparo de los reglamentos de la FCA, así como reglamento y protocolos establecidos por la organización.
9. Supervisar la correcta participación por parte de las Delegaciones Deportivas y obtener de los delegados y cuerpos técnicos la información de resultados para su transmisión y divulgación en Costa Rica.
10. Supervisar el comportamiento y desempeño de los diferentes miembros de la delegación y reportar cualquier anomalía que se presente o acto indebido en el que incurra alguno de los miembros, a modo de salvaguardar la imagen de la FCA y del país.
11. Hacer respetar las normas disciplinarias.
12. Coordinar las tareas que se determinen.
13. Mantener informados de resultados a directivos, personal administrativo y padres de los resultados que se presenten.
14. Tomará fotografías y videos para subir a las diferentes plataformas digitales de la FCA y que el periodista de la Federación pueda elaborar notas para publicar en la página web.

SEGUNDA PARTE:

ENTRENADOR

Persona encargada de dirigir a los miembros de la Selección Nacional de su categoría, para lo cual tendrá las siguientes responsabilidades cuando acompañe a la delegación a competencias internacionales:

1. Responsable de planificar, organizar y dirigir los aspectos deportivos de cada uno de los seleccionados.
2. Velar por el comportamiento y disciplina de sus atletas en cada una de las actividades que se participen de acuerdo con la programación establecida.
3. Reportar al delegado las actividades diarias, necesidades y resultados e incidencias diarias.
4. Informar al delegado cualquier situación anómala que se esté presentando con la delegación.
5. Avisar de cualquier situación que perjudique o altere la tranquilidad de los atletas.

TERCERA PARTE

ATLETAS

Los atletas que conformen las diferentes selecciones nacionales O REPRESENTACIÓN OFICIAL portarán los siguientes valores:

Igualdad: Operar dentro del espíritu de las normas, abstenerse de sacar ventaja de modo desleal y tomar siempre decisiones bien fundadas y honradas.

Respeto: Reconocer la contribución que las personas le hacen al deporte, mediante el trato digno y la consideración, como así también el cuidado de la propiedad y equipos que utilicen.

Responsabilidad: Responsabilizarse por las acciones propias y ser un modelo de conducta positivo en todo momento.

Seguridad: Alentar los procedimientos saludables y seguros, mediante la prevención y el informe de comportamientos riesgosos, mientras se demuestra interés por los demás.

Integridad: Abarcar el sentido íntimo, personal de “totalidad” que surge de la honestidad y del carácter decente consecuente.

Equidad: Ejercer la equidad y aplicarla a la justicia social en todas las situaciones y procesos de toma de decisiones, hay que asegurar que todos los individuos se respeten, que tengan iguales oportunidades y que sus derechos estén protegidos.

Deseo: Mantener siempre el interés de aprender estrategias, tácticas y las nuevas conductas que se presenten a nivel mundial propias del deporte ciencia.

Solidaridad: Ser solidario ante la necesidad de cualquier miembro del equipo.

Compromiso: Mantenerse a la vanguardia de las nuevas tendencias de la disciplina.

Asimismo, los atletas O REPRESENTACIONES OFICIALES se apegarán a las siguientes reglas de conducta:

1. **Desempeñarse con honestidad, diligencia, responsabilidad y respeto a la Delegación Nacional.**
2. **Respetará el reglamento de la FCA y disposiciones que se le indiquen.**
3. **No participarán a sabiendas de actividades ilegales o actos que vayan en detrimento de la imagen de la Delegación de Costa Rica en su participación internacional.**
4. **Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la Delegación.**
5. **No provocarán desordenes, no tomarán acciones en contra lo dispuesto por la Jefatura de Misión y los delegados en cuanto conducta y disciplina, así como al uso de vestimenta, según acuerdo firme de la**

misma, de lo contrario será reportado a la Junta Directiva de la FCA y al ICODER, para el respectivo informe disciplinario y que se tomen las sanciones correspondientes.

6. Prohibición tajante de cualquier consumo de alcohol, droga o narcótico en delegados, atletas, entrenadores, asistentes, delegados o dirigentes deportivos, por lo tanto, en el momento que sea sorprendido (a), será expulsado (a) de la Delegación por parte del delegado a cargo y de inmediato enviado de regreso a Costa Rica.
7. En los eventos deportivos que participen los atletas no se permiten actos deshonestos que violen esta Guía, deben ser prudentes en los buenos modales, guardar la compostura, disciplina y rectitud inclusive en su traslado oficial de su residente hacia el país sede y viceversa, igual manera en el transporte interno del país organizador.
8. Cumplir con lo dispuesto según el reglamento de hoteles, acatar las órdenes de las autoridades nacionales e internacionales, los jueces, orden y disciplina en los comedores y atención en el horario de entrada a las mismas.
9. La Junta Directiva y delegados designado son responsables de establecer y aplicar los reglamentos y guías establecidas

CUARTA PARTE

PROTOCOLO N°1 (ICODER)

Traslado Fuera del País:

Todos somos responsables de toda la delegación, pues somos parte de ella. Sin embargo, cabe aclarar que, para activar cualquier protocolo, hay procedimientos que tenemos que respetar y seguirlos paso a paso.

A continuación, detallamos estos procedimientos:

- 1.- En el momento que la delegación se integra como tal, somos un grupo unido y con metas comunes para todos. Por ello, seremos muy celosos de todo lo que suceda dentro y principalmente fuera de ella.





2.- Los atletas (niños y niñas)- (jóvenes, hombres y mujeres)-, son nuestra responsabilidad. Si fueran adultos cada cual es dueño de sus actos, pero se someterán a lo dispuesto por la totalidad de la delegación. Todos pasarán a ser representantes del ajedrez nacional, desde el momento en que se sale de la sede de la Federación Costarricense de Ajedrez hasta su regreso al territorio nacional.

3.- Los padres de familia, que acompañen a los atletas, a partir de ese momento, respetarán lo dispuesto por la Jefatura de Misión. Colaborarán con el grupo, como agentes externos de la delegación, siempre y cuando sea solicitado al Jefe de Misión y sea autorizado por éste. La “Comunicación” será la palabra clave para la coordinación.

4.- Cada grupo de viaje, tendrá un delegado o representante directo responsable, que actuará como Coordinador del mismo.

5.- El delegado decidirá, quién se baja del bus, cuándo y para qué, si se viaja por tierra. Por aire y por tierra, en cada “parada en tránsito” el grupo permanecerá unido y junto a sus responsables. NADIE debe alejarse del grupo sin permiso. En el caso de los niños y jóvenes, en caso de que tuviera que desprenderse del grupo, lo hará siempre y cuando lo acompañe un adulto de la misma delegación con previa autorización del delegado. En Migración, el delegado deberá acompañar a los atletas y ayudarlos en sus trámites, si se amerita.

6.- A la llegada del destino final, la delegación permanecerá unida hasta que se le brinde las instrucciones del caso. Para ello, el delegado se lo comunicará a los seleccionadores, atletas y padres de familia.

7.- Los aspectos disciplinarios en cuanto a comportamiento, actuación, competencia, vestimenta u otros contemplados o no en este documento, se deben de resolver en primera instancia en el sitio. En todo caso, se empleará “el sentido común”; reafirmando que el bien de la mayoría prima sobre la minoría o individual.

8.- Si por algún acto de indisciplina, ocurriese algún daño a un inmueble o bien ajeno a la delegación, el infractor, junto a sus responsables directos, asumirán las consecuencias. En otras palabras, asumirán el costo monetario del mismo.

PROTOCOLO N.º 2 (ICODER)

Estadía en el Hotel.



- 1.- Es importante antes de instalarse dentro de las habitaciones asignadas revisarlas. Si se encontrara algún daño, se comunicará a la recepción del hotel para que tomen nota.
- 2.- A los atletas, una vez asignada la habitación, se debe nombrar un coordinador de habitación seleccionado de entre ellos. Esta persona coordinará con el delegado o entrenador, el manejo de las llaves y cualquier otra situación relacionada con esa habitación. Una llave la tendrá el coordinador nombrado y la otra el entrenador o responsable. Recordemos que estas experiencias son parte del aprendizaje de los atletas y su responsabilidad como participantes.
- 3.- En casi todas las habitaciones hay cable y por ende acceso a diferentes canales de televisión. No se permite canales que se tenga que pagar su uso luego. Si ocurriera así, el costo lo asumirán los responsables. Igual con el uso del teléfono o algún servicio de habitación.
- 4.- Se debe respetar los horarios de alimentación establecidos para tal fin. Al comedor se prohíbe asistir en pantuflas, sin camisa o con vestimentas no acorde a la delegación que representamos.
- 5.- Es terminantemente prohibido correr dentro de los pasillos del hotel. Así mismo a las diez de la noche como máximo, se debe de apagar luces y todos a dormir.
- 6.- Si hubiese piscina, el uso se hará siempre y cuando esté con los atletas la persona responsable de ellos. No se permite la asistencia a casinos, si los hubiera dentro del hotel; así como a bares.
- 7.- Fuera de horario de competencias, la salida del hotel se realizaría con la anuencia del delegado, previo aviso, en grupo y acompañados por el delegado o un responsable. En ningún caso lo podrán realizar sin el debido permiso.
- 8.- Si por alguna razón, un atleta no puede salir a competir, a pasear o a alguna actividad programada por la organización, se debe de comunicar, dónde se quedará, bajo la responsabilidad de quién y en qué habitación.